



Desaparición de 7 organismos autónomos: Simplificación administrativa en México



Este viernes 20 de diciembre, el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó un decreto que marca un cambio significativo en la administración pública de México: la desaparición de siete organismos autónomos como parte de un esfuerzo por simplificar la estructura administrativa del país. El decreto establece un plazo de 90 días naturales para que el Congreso de la Unión realice las adecuaciones legislativas necesarias para cumplir con esta medida.

Los organismos que dejarán de existir son el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

De acuerdo con el decreto, se establecerán modificaciones legislativas para eliminar estructuras duplicadas y fusionar los órganos desconcentrados con dependencias que puedan asumir sus funciones. Esto con el objetivo de reducir gastos y mejorar la eficiencia del gobierno. Los ahorros derivados de la extinción de estos organismos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

<https://mayacomunicacion.com.mx/desaparicion-de-7-organismos-autonomos-simplificacion-administrativa-en-mexico/>